



Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2025

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas en el Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGCC-SASI-024-2025 OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Primero es importante aclarar, que para determinar los indicadores del proceso, se actualizó la información financiera de las empresas de la muestra, con corte al 31 de diciembre de 2024, esto en concordancia con los estados financieros reportados ante la Cámara de Comercio en el proceso de actualización de información y que reposa en la plataforma RUES.

Para la actualización de la información y definición de los indicadores, se tomó como base una muestra de 08 empresas del sector económico que puedan facilitar el suministro de estos elementos (información suministrada por el área técnica – Dirección de Bienes e Inventarios) responsable del proceso.

Lo anterior con el fin de garantizar la actualidad, precisión y pertinencia del análisis, permitiendo así, reflejar de manera más fiel la situación financiera y organizacional de los posibles oferentes.

Por lo anterior se determinó los siguientes indicadores

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVOS
INDICES PROPUESTOS	1,50	0,55	0,10	0,08	0,05

Con los indicadores establecidos se garantiza la participación del 90% de las empresas que hacen parte de la muestra empresarial analizada.

Ahora, procedemos a dar respuesta a las observaciones de los posibles oferentes, así:

GRUPO INVERSA SAS

Observación Indicadores de Capacidad Organizacional

1. Asunto

Observación frente a los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el pliego de condiciones, específicamente los relacionados con el **patrimonio** y el **activo total** exigidos a los proponentes.

2. Fundamento de la observación

De acuerdo con el pliego de condiciones, se exige actualmente:

- **Indicador de Patrimonio: mínimo del 20% del presupuesto oficial.**





Gobernación de Cundinamarca

- **Indicador de Activo Total:** mínimo del **10%** del presupuesto oficial.

Si bien comprendemos que estos indicadores buscan garantizar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, **resultan restrictivos para la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**, quienes representan un sector relevante de la economía y cuentan con el respaldo normativo para promover su participación en la contratación estatal.

Esta solicitud se ampara en los siguientes principios y disposiciones:

- **Ley 80 de 1993**, artículos 24 y 25: Principios de transparencia, selección objetiva y promoción de la participación plural.
- **Ley 1150 de 2007**, artículo 12: Promoción de la participación de las MIPYMES en la contratación estatal.
- **Decreto 1082 de 2015**, artículo 2.2.1.1.2.1.2: Reconoce la necesidad de establecer condiciones proporcionales a la naturaleza del proceso y tipo de proponente.
- **Decreto 1510 de 2013** (derogado, pero con valor interpretativo): Establecía la obligación de definir requisitos proporcionales al objeto contractual y la capacidad esperada del contratista.
- **CONPES 4011 de 2020:** Política de inclusión productiva y fortalecimiento empresarial para MIPYMES.

Estos lineamientos buscan evitar barreras de acceso y fomentar la inclusión de las MIPYMES en la contratación pública, ajustando los indicadores financieros de forma proporcional.

1. Por lo anterior respetuosamente, se solicita a la entidad contratante **revisar y ajustar los indicadores de capacidad organizacional**, de la siguiente manera:

Indicador	Porcentaje	Porcentaje sugerido	Justificación
Patrimonio	20%	15%	Permite mayor inclusión de MIPYMES sin afectar la garantía de solvencia del contratista.



**General y de Cercanía
al Ciudadano**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Indicador	Porcentaje	Porcentaje sugerido	Justificación
Activo total	10%	8%	Mantiene un nivel adecuado de respaldo económico, ajustado a la realidad financiera de pequeñas empresas.

Esta modificación **no afecta la idoneidad ni la capacidad de los futuros contratistas**, pero sí **favorece la pluralidad de oferentes y la participación efectiva de MIPYMES**, conforme a los principios de la contratación pública.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad **tener en cuenta esta observación y ajustar los indicadores de capacidad organizacional** conforme a los valores propuestos.

Atentamente,

DPTO DE LICITACIONES”

RESPUESTA:

1.- Una vez actualizado el estudio financiero que define la información de estados financieros de las empresas de la muestra con corte 31 de diciembre de 2024, se concluye que los nuevos indicadores financieros del proceso se ajustan a lo solicitado por la empresa.

SUMICORP

Para la referencia y en lo que respecta **a indicadores financieros**, la cual exige:

- Liquidez: (Mayor o Igual) > 0 = A: 2*
- Nivel de Endeudamiento (menor o igual) < 0 = A: 50%*
- Cobertura de Intereses: (mayor o igual) > 0 = A: 5%*

Para lo cual manifestamos con todo respeto lo siguiente:

Según el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Versión M- DVRHPC-04: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe



General y de Cercanía
al Ciudadano
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes”.

Dentro del marco de la participación ciudadana connotado por la Constitución Política de 1991, la actividad contractual del Estado propende por garantizar la mayor participación de oferentes para obtener los mejores resultados para la administración. Quiere esto decir, que dentro de los distintos ejes centrales que mueve la contratación, la libre concurrencia o la pluralidad de oferentes es un aspecto que se alinea en el Estado Social de Derecho.

Así mismo hay que tener en cuenta que el artículo 5 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 dice que este es un requisito habilitante que no otorga puntaje:

“La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.” (Ley 1150, 2007).

Conforme a lo anterior, siendo este un requisito habilitante el cual no otorga puntaje, solicitamos respetuosamente se sirvan modificar los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional dado que: Si bien las Entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de la Ley 1082 de 2015, solicita a los oferentes el cumplimiento de la citada norma para la evaluación de la Capacidad Financiera, requerimos disminuir los rangos estipulados de la evaluación con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes y así mismo permitir la participación de SUMICORP LTDA.

Finalmente, resulta importante resaltar que SUMICORP LTDA cuenta con la infraestructura apropiada para atender el proceso de la entidad, **SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO** garantizando la correcta ejecución y cumplimiento del objeto de la contratación, avalado en más de 18 años de experiencia con entidades públicas y privadas sin desconocer la intención de la Entidad de garantizar la selección de un proveedor que cuente con ciertos parámetros de capacidad organizacional que le permita dar cumplimiento a todas las obligaciones inherentes al objeto contractual. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente se modifique el Indicador, ya que esta solicitud de cambio de indicador en contraste con las características específicas del sector y la dinámica de su mercado no reviste un impacto financiero negativo que pueda atentar contra los parámetros establecidos en el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos, con todo respeto, se modifiquen los indicadores así:

- Liquidez menor o igual a 1,45**
- Índice de endeudamiento menor o igual a 68%**
- Cobertura de intereses mayor o igual que 2,62**



**General y de Cercanía
al Ciudadano**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGov x/CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

El por qué SUMICORP LTDA, solicita la modificación del indicador de liquidez estas son las razones: como proveedor **REAL VERIFICABLE** oficial de clientes del sector privado bajo contratos de suministros los cuales exigen procesos certificados en normas ISO 9.000 con una infraestructura física capaz de atender operaciones pedidos de más 10.000 alistamientos mensuales, que se traducen en facturación de promedio de \$2.000 mil millones, esto exige a SUMICORP estar constantemente invirtiendo recursos sus utilidades, en la mejora continua de su planta física, personal, tecnología y desde luego manteniendo el INVENTARIO de todos los productos que exigen los clientes privados y del gobierno, para cumplir con los tiempos contratados, lo cual nos compromete a prestar un servicio al 100% con pedidos completos y artículos productos de primera calidad llevándonos esto a ser reconocidos en el mercado local y nacional como una de las empresas más sólidas y de crecimiento en los últimos años, generando empleo, información comprobable en nuestros pago de parafiscales. SUMICORP es una empresa que posee la capacidad LOGISTICA para atender contratos que exigen empresas privadas y estatales con experiencia y solidez comprobables en sitio, con las visitas a nuestras instalaciones para validar que lo escrito es real y que sus contratos están seguros de ejecución, estas son nuestras razones por las cuales solicitamos que se modifiquen los dos indicadores.

De igual forma es importante precisar que **SUMICORP LTDA** cuenta con la capacidad instalada, operativa, con flota propia y contamos con acuerdos comerciales, transportadoras reconocidas, para el cubrimiento a nivel nacional de pedidos y así poder prestar, los servicios de manera efectiva, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

Adicional mente contamos negociaciones de compra directamente con los fabricantes e importadores, Propal, Propandina, Empacor, Cajas Corrugados Andina, Escribe, Familia, Claen Corp, Triton, Carvajal, Pelikan, Faber Castell, Hp, Lexmark, Lenovo, entre otros, de toda la línea de productos de escritura, papelería y útiles de oficina, aseo, cafetería y tecnología. SUMICORP LTDA, factura anualmente alrededor de \$23 mil millones de pesos, esto nos permiten estar entre las empresas, más grandes y proveedoras-comercializadoras del gobierno y sector financiero-privado, más importantes del país. Gracias de antemano por revisar nuestra solicitud al ajusten a estos indicadores, para la participación en este importante proceso de contratación.

Muchas gracias por la atención prestada a nuestra respetuosa solicitud”.

RESPUESTA

Como se manifestó anteriormente, los indicadores financieros y operacionales del proceso de Selección abreviada Subasta Inversa SGCC-SAI-021-2025, fueron actualizados y definidos de como sigue:

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVOS
INDICES PROPUESTOS	1,50	0,55	0,10	0,08	0,05



**General y de Cercanía
al Ciudadano**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Es importante aclarar que con los indicadores del proceso, se buscó un porcentaje de liquidez que le permitiera a la empresa oferente un capital de trabajo básico para el suministro de los elementos a adquirir, un nivel de endeudamiento adaptable a los requerimientos del contrato, una cobertura de interés que brindará la certeza del bajo endeudamiento de las compañías que no afectara sus utilidades, que la empresa brinde una rentabilidad de su patrimonio que no exponga a los propietarios una rentabilidad de activos que demuestre la capacidad de la organización. Factores que no deben ser simplemente positivos, ni adaptativos, esto sin exponer el presupuesto del Departamento

Por lo anterior no es factible acoger dicha petición, pues con los indicadores establecidos se garantiza un 90% de participación de las empresas de la muestra del estudio, que son posibles oferentes del proceso en mención.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA BETANCOURT DUARTE
Profesional Especializado



General y de Cercanía
al Ciudadano
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co